

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

17/01/2020

Licitación Pública Nacional N°5/19

**“PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
Y
TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS,
EN SAN MARTIN DE LOS ANDES,
PROVINCIA DEL NEUQUÉN, REPÚBLICA ARGENTINA”**

Se informa a los oferentes que:

En el marco del artículo 5. 3 del PBCG y del Decreto municipal N° 148/2020, se ha resuelto realizar una prórroga de la apertura de la presente Licitación. La misma se funda en las numerosas solicitudes efectuadas por los potenciales oferentes y tiene el objetivo de favorecer una mayor cantidad y diversidad de ofertas.

5.3. Circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas

La Autoridad Convocante podrá determinar de oficio y a su exclusivo criterio eventuales prórrogas a la fecha de presentación o apertura de ofertas, así como sus plazos.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por un (1) día hábil administrativo por los mismos medios en que hubiera sido difundida, publicada y comunicada la convocatoria original, debiendo la última publicación tener lugar un (1) día hábil como mínimo de anticipación al día anterior a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Se fija como nueva fecha de apertura de las ofertas el día 27 de febrero de 2020 a las 10 hs. Las ofertas se recepcionaran hasta una hora antes del día y hora fijada para la apertura de sobres.

Lo expuesto será publicado próximamente en los medios mencionados en el artículo 5.3.

Respecto a información de pliegos se informa lo siguiente:

El artículo 10.1, SECCIÓN II. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES del PBCG, tiene un error de tipeo por lo que no tiene los símbolos mayor e igual:

Volumen Similar: de refiere a aquellas obras que cumplen con la siguiente condición: VOLUMEN TOTAL DE TRABAJOS DE OBRA UNO (1) X VOLUMEN TOTAL DE OBRA LICITADA.

Debe interpretarse de la siguiente manera:

Volumen Similar: de refiere a aquellas obras que cumplen con la siguiente condición: VOLUMEN TOTAL DE TRABAJOS DE OBRA \geq UNO (1) X VOLUMEN TOTAL DE OBRA LICITADA.

A la información provista en el **artículo 5, COMPONENTE 4- SISTEMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS del PET**, descripción de los barros provenientes de las platas de tratamiento de efluentes, debe agregarse la siguiente información técnica:

Características Fisicoquímicas de Barros Secundarios y Arenas de Plantas de Tratamiento de Efluentes

En las arenas primarias la materia orgánica corresponde principalmente a materia orgánica cruda (sin digerir). En el caso de los barros secundarios, corresponde en su totalidad a materia orgánica digerida mediante proceso aeróbico.

	% Sólidos Totales	% Materia Orgánica	Densidad Aparente (g/cm ³)
Arenas Primarias	10	12	1,21
Barros Secundarios	20	80	0,96

A los fines de contar con lineamientos respecto a las metas deseables en la gestión integral de residuos sólidos de San Martín de los Andes, se sugiere a los oferentes consultar en la página web municipal la siguiente documentación:

- ✚ “Documento integrador, línea de base y objetivos GIRSU 2018”. Consejo de Planificación Estratégica de San Martín de los Andes.
- ✚ Presentación Plan Estratégico GIRSU 2018. Documento de Power Point. Consejo de Planificación Estratégica de San Martín de los Andes.